

El Capitan Gral y Govern.^{or} de la
Ysla de P.^{ta} Rico

Felicita a V. M. por
la Constitucion; y da
c^{ta} de haberse jurado
con la solemnidad des-
crita en la Gaceta 9.^a

de acompaña, en la que
se contienen algunas
noticias relativas a
los triunfos de las ar-
mas nacionales en
las Provincias de Vene-
zuela

S. P. de 3. de oct. de 1812.

Insértese

La parte correspond.

L

Llego y se dio curso
al Principal.

Señor

Al recibir el libro augusto de la constitucion politica de la monarquia Española que V. M. se ha dignado sancionar, se ha sentido mi corazon penetrado de la mas dulce satisfaccion, respeto y gratitud á V. M. por haber tenido la dicha de ver tan sabia y dignamente establecidas las bases fundamentales del Estado en que se apoya y apoyara para siempre la prosperidad de los que tan heroicamente han merecido el nombre de Españoles, tienen la gloria de ser partícipes y hallarse bajo la generosa influencia de un Gobierno tan benefico, liberal y justo como el que V. M. les ha dispensado, no perdonando fatiga ni trabajo que hayan eterno su nombre, su memoria y mi agradecimiento.

En fiel testimonio de esta verdad de mi obediencia y sumision á los preceptos de V. M. tomé inmediatamente las providencias mas activas para dar el cumplimiento mas exacto á sus soberanas intenciones y á las O. O. Ordenes comunicadas por el Consejo de Regencia á fin de hacer efectiva la publicacion y juramento de la Constitucion en esta Capital, con las correspondientes para que del mismo modo se execute en todos

los Pueblos de la Ysla, y tengo el honor de manifestar
à V. M. haberse cumplido en esta Ciudad sus Sobera-
nos Decretos en los dias 24., 25. y 26. Del corriente, con
tanto aplauso, solemnidad, circunspeccion, Decoro y
Negocio, qual se merecen unos actos de tan grande
importancia y son analogos à los sentimientos pa-
trioticos y Respetuosos de estos fieles habitantes que
sencillamente se describen en la Gaxeta que pido à
V. M. se Digne Recibir en prueba de mi Reconoci-
miento y obediencia. y en demostracion de esta mi-
ma y de la justicia que Debo hacer à los leales ha-
bitantes de esta noble y fidelissima Ysla, no puedo
dejar de Recomendarles à la piedad de V. M. pues
que habiend sido los primeros que en los Domini-
os de ultramar proclamaron y juraron al S.^{or}
D.^o Fernando 7.^o en el dia siempre memorable del
Nacimiento de las Españas Santiago; los primeros
que Reconocieron la primera Preghencia del Rey-
no; los primeros que prestaron los debidos ho-
menages y Respetos à V. M. en la feliz instala-
cion del Soberano Congreso de las Cortes Generales
y extraordinarias; y los primeros en sus demas-
traciones y que con preferencia por su natural
fiel propension han manifestado su decidida
adhesion y amor intenso à V. M., habiend sido
tambien probablemente los primeros que han
tenido la gloria de jurar la Constitucion politi-
ca de la Monarquia Espanola dada por V. M. y
de haber visto señalada para su publicacion
el glorioso dia en que celebrò el aniversario

De la jurra y proclamacion del Sr. Dn. Fernando
7.º no pueden dexar de ser tambien los primeros
en el merecimiento de las piedades, mercedes y bene-
ficencias de V. M. y de ser distinguidos baxo de su
augusta proteccion; y por lo tanto inspirado
de la mayor confianza en su nombre y el mis-
mo apremio a dar à V. M. las mas expresivas
y rendidas gracias, y las mas sensillas y energi-
cas demostraciones de nuestro agradecimiento
por la feliz institucion de la Constitucion po-
litica de la monarquia Espanola, por la grande
liberalidad que en ella se dispensa y por la jus-
ticia y prosperidad que prepara sin limites
à los que tienen el honor de servir baxo los
auspicios de V. M. y de pertenecer à la nacion
mas grande y generosa del Universo.

Dignese V. M. Recibir estos homenajes de mi-
respeto y obediencia y tener al mismo tiempo
la bondad de pasar la vista por los sucesos
que comprehende la misma Gazeta de los feli-
ces proxeos que han conseguido en las Pro-
vincias de Venezuela las armas Nacionales
al mando del digno y benemérito oficial
Dn. Domingo de Monteverde que aumentan de
las glorias y complacencias de V. M. inspiran
al mismo tiempo la mayor satisfaccion y
consuelo en los leales Espanoles.

Dios

que a V. M. m. a. Guentotico 29 de Julio de 1882.

D.

Senor

Señor don Mercedes

GAZETA DE PUERTO-RICO.**DEL MIERCOLES 29 DE JULIO DE 1812.**

— Puerto-Rico 29 de Julio. —

Apenas fue recibida por este Gobierno y Capitania General la correspondencia de la Peninsula que conduxo la Goleta Correo de S. M. nombrada la Galatea, que entró en este Puerto el 9 del corriente, y traxo la Constitucion politica de la Monarquia Española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias con las Rs. Ordenes para su publicacion y juramento, quando inmediatamente fueron tomadas a este fin las mas activas providencias pisando los correspondientes exemplares no solamente al Illmo. Prelado Diocesano sino á todas las demas autoridades Eclesiásticas, civiles y Militares, á los Ayuntamientos de las Villas Jueces y Justicias de los Pueblos de la comprehension de toda la Isla, previniendoles las reglas mas oportunas á su cumplimiento y mas pronta execucion, como tambien para que estos actos tuviesen en todas partes la mayor uniformidad y el mas posible decoro y ceremonia.

Dispuesto de este modo generalmente el debido cumplimiento de las Reales Ordenes dirigidas á la publicacion y juramento de la Constitucion, y acordada con el dignisimo Prelado Diocesano la ceremonia y metodo de executar un acto tan solemne y magnifico en esta Plaza, tomadas todas las disposiciones concernientes á guardar la mayor circunspeccion y forma en todos los actos, se dió principio el dia 24 de este mes á las 4 de la tarde en que concurrieron á la Real Fortaleza el Illmo. Obispo Dr. D. Juan Alexo de Arizmendi, Venerable Dean y Cabildo,

todo el Clero, Xefes y Oficiales, que no estaban en formacion; con una crecida comitiva de caballeros y particulares del Pueblo, abriendo la marcha un piquete de caballeria con la musica del Regimiento de linea, à lo que seguia la comitiva y acompañamiento con el General à la cabeza que conducia el libro de la Constitucion ricamente adornado y à su lado el Ilmo. Obispo. Cerraban la marcha una partida de caballeria con sus clarines dirigiendose por la carrera, que estaba señalada, al campo de la Puntilla donde se hallaban formadas las tropas de todas armas compuestas del cuerpo de Artilleria con sus respectivos violentos, el Regimiento de linea, las Milicias de caballeria y Batallones de Voluntarios Distinguidos que formaban la mas vistosa perspectiva: al frente de este campo estaba erigido un espacioso tablado en figura quadrada todo balastrado con tres subidas de gradas y pasamanos, y al fondo formada en quatro columnas una media naranja magnificamente adornada, donde estaba colocado debaxo de un rico pabellon el retrato de nuestro augusto Monarca el Sr. D. Fernando 7.º: à un lado del tablado por la parte inmediata à la marina estaban puestas varias tiendas de campaña, y como al otro lado siguiendo la misma marina, donde se habia una bateria de las mas principales de esta Plaza, figuraba todo un campamento militar, y el mas belico y vistoso aparato, no dexando que desear por todas partes al ver cubiertas las murallas y azoteas de gentes que manifestaban en su expectativa el mayor contento y satisfaccion. Luego que el General entro en el campo con su crecida comitiva pasó por delante de toda la formacion que estaba con armas presentadas, y subiendo al tablado con el Ilmo. Diocesano y comitiva se colocó al frente del retrato del Rey, y el acompañamiento à los lados haciendo la tropa varias y bien dirigidas evoluciones militares. Se subieron las banderas y colocaron en los quatro angulos del tablado, al rededor del qual formaron las tropas en columna cerrada, y entonces llamando la atencion à todo el campo se procedió à leer en alta y perceptible voz la Constitucion por el Ayudante D. Emigdio Andino, y acabada su lectura procedió el Capitan General à prestar el juramento prevenido en manos del Coronel del Regimiento de linea de esta Plaza D. Ildefonso Tarraury, como oficial de mayor graduacion, y mas antiguo, por haber fallecido el Teniente de Rey; y en seguida el General lo recibió del mismo Coronel y demas Xefes militares baxo la formula prescripta. Concluido de este modo el juramento de los Xefes baxó el General del tablado con parte de su comitiva à recibirlo de las tropas que al intento habian despedido y se hallaban en formacion de batalla: diciendoles de este modo en alta

vóz. Soldados que os hallais en el suelo de esta fidelísima Isla atended: ¿jurais á Dios y á los Santos Evangelhos guardar la Constitucion política de la Monarquia Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, y ser fieles al Rey? y habiendo respondido, si juramos, mandó el General hacer fuego en fe y señal de que así lo prometeis, á cuya descarga siguieron haciendo fuego los Violentos de la Artilleria, la bateria de la Puñtilla y el Bergantín de guerra el Marte, con los demas barcos de bahia, general repique de campanas, vivas y aclamaciones de la tropa que incesantemente repetia: *viva la Nacion, viva la Constitucion, y viva el Rey.* Vuelto el General al tablado entre el estruendo de las armas y regocijo publico, fueron formando las tropas en columna por su orden pasando por delante del mismo General y recibiendo la bendicion del Illmo. Prelado, que con la mayor efusion de sus patrioticos sentimientos habia manifestado en todo el acto su gozo y satisfaccion, y segun iban pasando por filas abiertas fueron repitiendo con el mayor entusiasmo las voces de *viva la Nacion, viva la Constitucion y viva el Rey,* quedandose formadas en batalla á la derecha. A este tiempo se descubrió que venia formado el Yustre Ayuntamiento baxo de Mazas, escoltado por un piquete de Voluntarios, al qual salió á recibir el Ayudante D. Emigdio de Andino de orden del General, con un piquete de caballeria que siguió su escolta. Subido al tablado el Ayuntamiento, incorporado con su Presidente, y comitiva, partió la marcha un piquete de caballeria la musica del regimiento de linea, á que siguió el General con el Y. C. y acompañamiento, cerrandola el piquete de Voluntarios y uno de caballeria, y pasando por delante de la tropa que permanecia en la misma formacion de batalla con armas presentadas y batiendo marcha: siguió despues en columna hasta pasar por la Plaza Mayor y dexar al General con la Constitucion y comitiva en las Casas Consistoriales, partiendo despues para sus Quarteles.

Depositada la Constitucion en las salas capitulares y acompañando el General del Ilustrísimo Diocesano, Ilustre Ayuntamiento Xefes, oficiales de todos cuerpos y comitiva regresó á la Real Fortaleza en donde estaba preparado un magnifico refresco, con el que fueron obsequiados, y en el que aun mismo tiempo brillaban el primor, la hermosura y abundancia de dulces, bebidas y ramillete que, si alagaban el gusto por lo esquisito, llamaban la atencion muy particularmente por su ornato y magnificencia; aumentando con esto el regocijo en tales terminos que no se oian mas que vivas y aclamaciones por la Nacion, por la Constitucion y por el Rey entre la musica y el esplendor.

A la misma hora del dia siguiente 25 de Julio, en el que cele-

bra la Iglesia al Patron de las Españas, San-Tiago, que siempre sera digno y apreciable en la memoria de los fieles habitantes hijos de Puerto-Rico por cumplirse en el aniversario de la proclamacion y juramento que tan solemnemente hizo á nuestro adorado monarca el Sr. D. Fernando Sertimo, dispuestas las compañías de Granaderos del Regimiento de infanteria de linea y voluntarios de esta Plaza y un escuadron de milicias de caballeria de la misma, frente de la Real Fortaleza, salió el Capitan General acompañado de una numerosa comitiva y de una diputacion del Ilustre Ayuntamiento con la escolta y piquete de caballeria correspondientes dirigiendose á las casas consistoriales, en donde el dia anterior habia quedado depositada la Constitucion. Recibido en toda ceremonia por el Ilustre Cabildo y formado el acompañamiento con la mayor magnificencia se dirigió, con la tropa que estaba señalada y que cubria la marcha, para la publicacion solemn de la Constitucion al Pueblo que por avisos publicos estaba prevenido para esta concurrencia, segun las disposiciones que anteriormente se habian dado, á cuyo intento se hallaban erigidos respectivamente quatro tablados en la plazuela de la Real Fortaleza, plaza de San Tiago, la de Santo Domingo y plaza mayor, ricamente adornados, en los que baxo un esquisito dosel se hallaba colocado el retrato del Sr. D. Fernando 7.º habiendose dirigido la marcha, desde las casas consistoriales al primero. Colocado el general delante del dosel, el Ilustre Cabildo y acompañamiento á sus lados con los quatro reyes de armas en sus respectivo argulos, leyó el mas antiguo de ellos D. Gregorio Lopez en alta, clara y distinta voz la constitucion politica de la Monarquia Española; cuyo acto fué executado con la misma solemnidad y en la misma forma por el propio Rey de armas en los demas tablados, concurriendo en el de la Plaza mayor, con repiques de campanas, descargas de artilleria de la plaza y buques de bahia, y generales vivas y aclamaciones. A este ultimo acto de la publicacion asistió el reverendo Obispo con una numerosa comitiva del clero habiendo subido al tablado hasta la conclusion de todo él, manifestando el gozo y satisfaccion que le cabia con las demostraciones mas energicas hacia todo el concurso, conduciendose despues el General, Ilustrisimo Obispo y comitiva á las salas capitulares donde quedó la constitucion en las que se sirvió un magnifico refresco á que concurrieron las gentes mas distinguidas, que, despues de haber desplegado sus sentimientos Patrioticos en canciones al intento alusivas concluyeron con bayle y contradanzas, en que se mezclaron siempre los vivas y aclamaciones por la *Nacion, la constitucion y el Rey.*

En el sucesivo dia 26, que estaba señalado para el juramento

parroquial en la Santa Iglesia Catedral, salió el Capitan General de la Real Fortaleza a las 9 de la mañana con la mas lucida comitiva y dos diputados del Ilustre Ayuntamiento, pique y escolta de caballeria dirigiendose à las casas capitulares en las que fue recibido con la misma pompa y ceremonia que el dia anterior; y formado el cuerpo baxo de mazas tomo la constitucion el General y se encaminò para la Santa Iglesia Catedral, en la que fue recibido por el clero con el respeto y circumpccion que es propia del lugar, de acto y de las circunstancias, en donde estaban preparados asientos para los gefes, oficiales y personas de su acompañamiento. El Ilmo. Diocesano celebrò de Pontifical la misa solemne, y antes del ofertorio tomada la Constitucion por el Gobernador y Capitan General de una mesa ricamente adornada, donde la habia colocado y estaba el libro de los Santos Evangelios, la entregò al escribano de cabildo, y pasandola este a manos del Presbitero Dr. D. Lorenzo Cesteris procediò à leerla en alta voz puesto en el pulpito desde el principio hasta el fin con las Reales Ordenes correspondientes. Concluida su lectura, y habiendo vuelto à manos del Gobernador por el mismo orden que habia salido, la besò, puso sobre su cabeza y volvió a besar, en señal y demostracion del grande respeto y obediencia con que veneraba su contenido: en seguida permaneciendo en pie igualmente que el Ilustre Ayuntamiento y todos los concurrentes, habiendo esperado la asistencia del clero, y guardada la misma ceremonia por su Ilustrisimo Prelado, llamada de todos la atencion, dixo en alta voz. *Espanoles que estais en el suelo de esta noble y fidelisima Isla atended: ¿Furais à Dios y à los Santos Evangelios guardar la Constitucion politica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, y ser fieles al Rey? Si juro* respondió todo el Pueblo y clero diciendo, *viva la Nacion viva la Constitucion, viva el Rey*, y resonando al mismo tiempo una descarga de fusileria, à que correspondiò la artilleria de la Plaza buques de bahia y general repique de campanas: entre tanto el dignisimo prelado hizo una exhortacion al pueblo tan energetica como piadosa muy analoga à los designios de juramento y obligaciones que por el habian contraido de guardar y cumplir la Soberana Constitucion como una ley sabia y fundamental del estado, inflamando à los fieles hijos y habitantes de Puerto Rico no tan solamente à su puntual observancia sino tambien à la conservacion de su siempre acendrada lealtad al Soberano y à la Patria; y concluida siguiò la misa solemne repitiendose al elevar la Sagrada Eucaristia, la misma salva de artilleria, fusileria y repique de campanas, igualmente que al empezar el *Te-Deum* que solemnemente se cantò en accion de gracias, con

lo que se concluyó la función. Retirándose el Gobernador y Capitán General con el Ilustre Ayuntamiento y comitiva, que fue despedido por el clero en la misma forma que había sido recibido, se dirigió á las casas Consistoriales, donde dexo archivada la Constitución para su perpetua constancia, restituyéndose despues á la Real Fortaleza con el mismo acompañamiento.

En todos los dias estuvo adornada la Carrera muy vistosamente con el decoro y magnificencia posible habiendo iluminación general en toda la Ciudad y resonando por todos sus angulos calles y Plazas los vivas y aclamaciones publicas, por la Nación, por la Constitución y por el Rey; en cuya celebridad se repitieron las Carreras de caballos que siempre han sido singulares y admirables en Puerto-Rico: las mascarás los bayles y las canciones Patrioticas, permanecieron hasta la media noche sin haber habido el mas mínimo desorden manifestando en ellas siempre la mayor sencillez, júbilo y contento en obsequio de tan feliz publicación, y de aquella natural satisfacción que le resulta á todo buen Español de haber visto establecidas las bases invariables de su prosperidad y fortuna.

Es inexplicable el alborozo y general alegría con que han demostrado en todas ocasiones, actos y concurrencias de esta naturaleza sus sentimientos Patrioticos los leales hijos de Puerto-Rico, habiéndose singularizado en la actualidad de un modo nada equivoco á su caracter siempre leal y generoso: ellos fueron los primeros que proclamaron y juraron en los dominios de ultramar á su Rey el Sr. Don Fernando Septimo; los primeros que presentaron su reconocimiento al Supremo Consejo de Regencia; los primeros que obedecieron y juraron el congreso soberano de la Nación en las Córtes Generales y Extraordinaria; y han tenido la gloria de ser tambien probablemente los primeros en publicar y jurar la augusta Constitución en que se vá á fundar su prosperidad y la de todos los dominios Españoles, no pudiendoles disputar ninguno de los ultramarinos la primacia en su fidelidad, lealtad y reconocimiento, á que tan dignamente se ha hecho acreedora la Isla de Puerto-Rico. Así es que sus sentimientos, analogos á la firmeza de su lealtad, bien explicados en todos sus actos publicos de vivas y aclamaciones en los bayles, canciones y regocijos, en la decoracion de sus casas, iluminaciones, y carreras y en quantas invenciones han sido compatibles con la circunpeccion y el decoro, han manifestado de una manera indudable su amor al Soberano y á la Patria, y su invariable decision en favor de la justa causa que tan heroicamente está defendiendo la Nación, y á que siempre ha contribuido gustosamente la Isla de Puerto-Rico con su lealtad y sacrificios, de manera que propen-

diendo todos sus habitantes à unos fines tan ilustres como generosos, se han esmerado de un modo indecible en la ocacion presente, y han cooperado de quantos modos son imaginables à realizar unos actos tan magnificos como suntuosos, que haràn perpetua la memoria en los siglos venideros de los dias felices en que fue publicada y jurada la Constitucion Politica de la Monarquia Española, y eterno el agradecimiento de sus miradores à las Cortes generales y extraordinarias que la sancionaron.

El dia 27 fué publicado el indulto concedido por las mismas Cortes con tan plausible motivo y el Capitan General pasó visita de Carceles con los Jueces de la Plaza en cumplimiento de las Reales Ordenes dirigidas à este designio, esperandose que de los Ayuntamientos Cabezas de Partidos y Pueblos de la Isla, en quienes resplandecen los mismos sentimientos de Lealtad y Patriotismo se den los avisos correspondientes al recibo de los exemplares de la Constitucion que se les han remitido, y dé haberse hecho su publicacion y juramento en la forma y con las circunstancias prevenidas por la superioridad, de lo que se hará mención respectivamente en la Gazeta.

Por las ultimas noticias de oficio y de particulares que acaba de recibir este gobierno del Comandante en jefe del Exército del Rey D. Domingo Monteverde sobre los faciosos de Caracas comunicadas desde el Puerto de Cabello, se sabe que el Quartel general de operaciones estaba en la circunferencia del Pueblo de la Victoria por la parte del Sur, y Oeste, en cuyo Pueblo quedaban sitiados los reveides caraqueños sin mas recurso que el de la misma Ciudad de Caracas y sus inmediaciones, que no le podian suministrar alimentos para mucho tiempo. El numero de este exercito que ascendia à cinco mil hombres, ocupaba todos los Pueblos de la Provincia desde San Mateo, cerca de la Victoria, hasta Guanare, el Tocuyo y Carora, y desde la Villa de Cura hasta el Orinoco y raya de Barcelona, incluso los Puertos de Cabello, Ocumare y Choroni à Sotavento de la Guayra, é igualmente la Provincia de Barinas, y Partidos de Merida y Truxillo en la de Maracaybo, quedando restablecido el orden, la Paz y la tranquilidad de que carecia aquel territorio, afirmada la perpetuidad de los derechos de la Monarquia, asegurados en prisiones los perversos partidarios de la descabellada libertad, reintegrada la Real Hacienda en quanto ha sido posible, è inflamados todos los Pueblos contra el sistema opuesto à la religion y à

la Monarquía: en una palabra por la Proclamacion y juramento de nuestro augusto Monarca, que han hecho la Provincia de Barcelona y Valles de Curitepe, se puede decir hallarse ya casi pacificada toda la provincia de Venezuela, pues únicamente lo que resta es la de Cumaná, pueblo de la Victoria, Ciudad de Caracas y puerto de la Guayra, habiendo recibido de oficio últimamente por el mismo conluto de Puerto Cabillo la noticia de que Miranda proponia desde la Victoria Capitalacion, y de que habia despachado al intento acerca del Comandante General Monteverde a los dos partidarios Alíao y Jugo, la que sin duda no será admitida, teniendo que entregarse a discrecion, desapareciendo como el humo toda aquella gabiata de facciosos, que a la sombra de libertad han cometido los mayores excesos, con opresion de los buenos y leales, y dexando a su Patria en el estado mas lamentable, devastada y aniquilada en quantas partes ha tenido cabida su despravado sistema.

Salvador Mendez

Stop
Pico

Salvador Mendez

Señor.

Al recibir el libro augusto de la Constitución política de la Monarquía Española que V.M. se ha dignado sancionar, se ha sentido mi corazón penetrado de la mas dulce satisfaccion, respeto y gratitud à V.M. por haber tenido la dicha de ver tan sabia y dignamente establecidas las bases fundamentales del Estado, en que se apoya y apoyará para siempre la prosperidad de los que tan heroicamente han merecido el nombre de Españoles, tienen la gloria de ser partícipes, y hallarse bajo la generosa influencia de un Gobierno tan benéfico, liberal y justo como el que V.M. les ha dispensado, no perdonando fatiga ni trabajo que harán eterno su nombre, su memoria y mi agradecimiento.

En fiel testimonio de esta verdad de mi obediencia y sumision à los preceptos de V.M. tomé inmediatamente las providencias mas activas para dar el cumplimiento mas exacto à sus Soberanas intenciones y à las Reales ordenes comunicadas por el Consejo de Regencia à fin de hacer efectiva la publicacion y

juramento de la Constitución en esta Capital, con las
correspondientes para que del mismo modo se execute
en todos los pueblos de la Isla, y tengo el honor de
manifestar á V. M. haberse cumplido en esta Ciudad
sus Soberanos decretos en los dias 24, 25 y 26 del
corriente, con tanto aplauso, solemnidad, circunspec-
cion, decoro y respeto, qual se merecen unos actos
de tan grande suntuosidad y son analogos á los
sentimientos patrióticos y respetuosos de estos fieles
habitantes que sencillamente se describen en la Gaceta
que fué á V. M. se digne recibir en prueba de
mi reconocimiento y obediencia: y en demostracion de
esta misma y de la justicia que debo hacer á los lea-
les habitantes de esta noble y fidelisima Isla no pue-
do dexar de recomendarlos á la piedad de V. M. pues
que habiendo sido los primeros que en los dominios de
ultramar proclamaron y juraron al Señor D. Fern-
nando 7.º en el dia siempre memorable del Patron de
las Españas Santiago; los primeros que reconocieron
la primer Regencia del Reyno; los primeros que
prestaron los debidos homenajes y respetos á V. M. en
la feliz instalacion del Soberano Congreso de las Cortes
generales y extraordinarias; y los primeros en
sus demostraciones y que con preferencia por su natu-
ral fiel propension han manifestado su reci-
bida

adhesión y amor intenso á V.M., habiendo sido tambien
probablemente los primeros que han tenido la gloria
de jurar la Constitucion política de la Monarquia es-
pañola dada por V.M. y de haber visto señalado pa-
ra su publicacion el octavo dia en que celebró el an-
iversario de la jurra y proclamacion del Señor D. Fer-
nando 7.º no pueden dejar de ser tambien los prime-
ros en el merecimiento de las piedades, mercedes y bene-
ficiencias de V.M. y de ser distinguidos bajo de su
augusta proteccion, y por lo tanto inspirado de la ma-
yor confianza en su nombre y el mio me apresuro á dar
á V.M. las mas expresivas y rendidas gracias, y la
mas sencilla y enérgica demostracion de nuestro re-
conocimiento por la feliz institucion de la Consti-
tucion política de la Monarquia Española, por la
grande liberalidad que en ella se dispensa y por la
justicia y prosperidad que prepara sin limites á los
que tienen el honor de servir bajo los auspicios de
V.M. y de pertenecer á la Nacion mas grande y ge-
nerosa del Universo.

Dícese V.M. recibir estos homenajes de mi
respeto y obediencia y tener al mismo tiempo la bon-
dad de pasar la vista por los sucesos que compa-
rende la misma gaceta de los felices progresos que
han conseguido en las Provincias de Venezuela las

unos Nacionales al marido del digno y benemerito
Oficial D. Domingo de Monteverde que aumentando la
felicidad y complacencias de V. M. inspiran al mismo
tiempo la mayor satisfaccion y consuelo en los
leales españoles.

Dios que á V. M. muchos años. Puerto Rico 29
de Julio de 1812.

Senor

Señor don Mercedes

Don Domingo Monteverde

Puerto Rico